

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 212 - A /

VISTOS :

Lo solicitado por doña **LILIAN SOLEDAD QUEZADA ESCOBAR**, en nota de fecha 31 de Julio de 2001; lo informado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en nota FCEA N° 048-2001, de fecha 02 de Agosto de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, permiso sin goce de remuneraciones, por un (1) año, prorrogable, a contar del 01 de Agosto de 20001, a la señora **LILIAN SOLEDAD QUEZADA ESCOBAR**, Instructor D.C., de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Departamento de Contabilidad y Auditoría, con el objeto de cumplir funciones de interés institucional en la Corporación Cultural de la Universidad de Concepción.
2. Autorízase, el uso de los recursos necesarios para la contratación de un suplente de las actividades de docencia dejadas por la señora Quezada.
3. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N° 25 y 27 del Reglamento del Personal, en forma especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Quezada, según lo requiera la Facultad, permitiendo el normal funcionamiento de las actividades académicas del Departamento de Contabilidad y Auditoría.

Transcribese a la interesada; al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Agosto de 2001.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR ACADEMICO**

PEC/erg.

2001-057